

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Calle Serrano 47 28001Madrid

Madrid, 5 de marzo de 2010

AFIRMA GRUPO INMOBILIARIO, S.A. ("Afirma") en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en su conocimiento el siguiente,

HECHO RELEVANTE

En el marco del contencioso seguido en relación con la marca "AFIRMA", la Compañía ha sido notificada en fecha 4 de marzo de 2010 del Auto de la Audiencia Provincial de Alicante que revoca parcialmente el auto anterior del Juzgado de Marca Comunitaria.

En el Auto, que está siendo objeto de estudio por la Compañía, la Audiencia acuerda como medida cautelar la cesación provisional del uso del término "AFIRMA" y la anotación preventiva de la demanda de nulidad de dicha marca. El Auto no considera proporcionado el cambio de la denominación social de Afirma, y por tanto confirma la desestimación de dicha medida. De este modo, la razón social de Afirma se mantiene.

Por otro lado, desde hace unos meses la Compañía se encuentra reorganizando su actividad, proceso en el que se inscribe el "Proyecto Quabit" recientemente comunicado al mercado, en cuyo marco se está definiendo la nueva estrategia de marcas del grupo.

Javier Somoza Ramis

Secretario del Consejo de Administración